



DÑA. ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 20/07/2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

016) URGENCIAS.-

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

.....

c) Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialistas, AMA-Morón y Popular sobre “Creación de la Institución del Defensor/a de las Generaciones futuras”.-

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón y Popular (Sres. Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón y Popular ((Sres. Rodríguez Domínguez, Ortiz Ascanio, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, Andújar Luna, Escalante Romero, Guerra Rodas, Bermúdez Carrascoso, Romero Pérez y González Lorda; Sres. Albarreal Núñez, Escobar Gutiérrez, Escobar Garzón, Mena Romero y Palazón Casado; y Sres. Ramírez Sierra y Ayala Angulo) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Segura Gómez y Álvarez Gutiérrez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente, por la Secretaria se da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, AMA-Morón y Popular que, transcrita, dice:

“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”

El principio 3 de la Declaración de Río 1992 declara que “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=d5Ar2pFzRyOTp2KgYmwOgQ>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

17208698Y Serrano Lapeña Ascension - 24/07/2017 12:47:58
48856247S Rodriguez Dominguez Juan Manuel - 24/07/2017 13:31:41



d5Ar2pF2RyOTp2KgYmwOgQ

diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920) crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámaras de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=d5Ar2pF2RyOTp2KgYmwOgQ	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y Serrano Lapeña Ascension - 24/07/2017 12:47:58 48856247S Rodriguez Dominguez Juan Manuel - 24/07/2017 13:31:41	 d5Ar2pF2RyOTp2KgYmwOgQ

actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón y Popular (Sres. Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón y Popular ((Sres. Rodríguez Domínguez, Ortiz Ascanio, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, Andújar Luna, Escalante Romero, Guerra Rodas, Bermúdez Carrascoso, Romero Pérez y González Lorda; Sres. Albarreal Núñez, Escobar Gutiérrez, Escobar Garzón, Mena Romero y Palazón Casado; y Sres. Ramírez Sierra y Ayala Angulo) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Segura Gómez y Álvarez Gutiérrez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.
- 2.- Proponer al parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.
- 3.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.
- 4.- Proponer al parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=d5Ar2pF2RyOTp2KgYmwOgQ	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y Serrano Lapeña Ascension - 24/07/2017 12:47:58 48856247S Rodriguez Dominguez Juan Manuel - 24/07/2017 13:31:41	 d5Ar2pF2RyOTp2KgYmwOgQ